

## RESOLUCIÓN No. 038

### EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

#### CERTIFICA

**Que**, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en Sesión Ordinaria Nro. 024, realizada el 01 de noviembre del 2023.

#### CONSIDERANDO

**Que**, Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

**Que**, el Art. 226 ibidem, establece: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

**Que**, el Art. 227 Ibidem, determina que La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el Art. 7 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina sobre la Facultad normativa lo siguiente: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial";

**Que**, el art. 56 ibídem, sobre el Concejo Municipal, establece lo siguiente: "El Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal";

**Que**, Art. 57 Ibidem, determina dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, que al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa

en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...) t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

**Que**, el Art. 60 Ibidem, respeto a las atribuciones que le corresponden al Alcalde en su literal c) determina: Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;

**Que**, la Ordenanza 013-GADMA-2015, "ORDENANZA PROTOCOLARIA DE CONDECORACIONES, RECONOCIMIENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS" promulgada el 14 de abril del 2015, en su Art. 1, dispone: Institúyase las condecoraciones: "Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona"; "Al Mérito Ciudadano"; "Al Mérito Institucional"; "Al Mérito Profesional"; "Jumandy al Mérito Cultural y Patrimonial"; "Al Mérito Científico y Académico"; "Al Mérito Deportivo"; y "Post Mortem"; las mismas que se entregaran a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en ceremonias especiales de acuerdo a las circunstancias;

**Que**, la Condecoración "Al Mérito Institucional", se conferirá a las servidoras y servidores públicos: y, obreras y obrero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, que cumplan 25 y 30 años de servicio ininterrumpido en la Institución o se acojan a la renuncia voluntaria por jubilación, previo el informe presentado por la Unidad de Talento Humano. Esta distinción se impondrá en la sesión Conmemorativa por el Aniversario de Vida Institucional que se celebra el 20 de noviembre de cada año;

**Que**, mediante Memorando No. GADMA-SGC-2023-0514-M, de fecha 04 de octubre del 2022, suscrito por el Abg. Félix Patricio Grefa Shiguango, Secretario General, solicita a la Subdirectora (ENC) de Talento Humano del GADMA, el listado de las y los servidores públicos, y obreros y obreras del GAD Municipal de Archidona que cumplan 25 y 30 años de servicio ininterrumpido en la institución hasta el 20 de noviembre del 2023 o se acojan a la renuncia voluntaria por jubilación de conformidad al Art. 5 y Art. 10 de la Ordenanza Nro. 13-GADMA-2015 "Ordenanza Protocolaria de Condecoraciones, Reconocimientos y Actos Oficiales"(...);

**Que**, con fecha 26 de octubre del 2023, la Mgs. Verónica Geraldine Herrera Espín - Subdirectora de Talento Humano (ENC) GADMA, emite el INFORME DE FACTIBILIDAD CONDECORACIONES, RECONOCIMIENTOS, PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA, AÑO 2023, en cuya conclusión determina: Los servidores y trabajadores, conforme a la aprobación del Concejo Municipal, serán reconocidos en un evento público y en base a normas vigente, emite este informe de factibilidad favorable;



**Que**, la señora Lcda. Amada Grefa Tapuy, Alcaldesa del Cantón Archidona, dispone que a través de secretaria se convoque a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 024, a realizarse el miércoles 01 de noviembre de 2023 a las 09h00.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 024, se realizó, en la fecha convocada mediante Providencia Nro. GADMA-SGC-2023-0048-P, tratando en el punto *SEXTO.-. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE FACTIBILIDAD CONDECORACIONES, RECONOCIMIENTOS PARA SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA 2023 SEGÚN INFORME TÉCNICO N°093-SDTH-GADMA-2023, SUSCRITO POR LA MGS VERÓNICA HERRERA-SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO GADMA;*

El Concejo Municipal, una vez analizado y debatido, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, por unanimidad.

## RESUELVE:

**“ACOGER EL INFORME DE FACTIBILIDAD CONDECORACIONES, RECONOCIMIENTOS PARA SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA 2023, SEGÚN INFORME TÉCNICO NO. 093-SDTH-GADMA-2023, SUSCRITO POR LA MSC. VERÓNICA HERRERA – SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO GADMA INCLUYENDO AL SEÑOR MARCO VINICIO MERCADO MERCADO.”**

| Nro. | SERVIDORES                           | CARGO                             | FECHA INGRESO | AÑOS SERVICIO |
|------|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|
| 1    | CHIMBO ALVARADO<br>DIANA IRENE       | Asistente técnica<br>de dirección | 15/1/1998     | 25            |
| 2    | CHANCHAY OÑATE<br>ELIZABETH PATRICIA | Analista de<br>presupuesto        | 1/9/1993      | 30            |
| 3    | SALAZAR YUMBO<br>RICARDO RUBEN       | Notificador                       | 1/10/1988     | 35            |
| 4    | YUMBO ANDY SONIA<br>JAQUELINE        | Técnico servicios<br>municipales  | 8/9/1998      | 25            |

### TRABAJADORES QUE SE ACOGIERON A LA JUBILACIÓN AÑO 2023

| Nro. | TRABAJADORES                  | CARGO                             | FECHA DE SALIDA |
|------|-------------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| 1    | YUMBO TANGUILA JUAN BOLIVAR   | Auxiliar de servicios municipales | 28/2/2023       |
| 2    | CELIN ALQUINGA NELSON ANIBAL  | Mecánico                          | 31/12/2023      |
| 3    | MERCADO MERCADO MARCO VINICIO | Operador de cargadora             | 31/10/2023      |

### SERVIDORES QUE SE ACOGIERON A LA JUBILACIÓN AÑO 2023

| Nro. | TRABAJADORES                     | CARGO                            | FECHA DE SALIDA |
|------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| 1    | SHIGUANGO NARVAES EUSEBIO ELICIO | Coordinador de Presupuesto       | 31/12/2022      |
| 2    | COBA YUMBO ROCIO DEL CARMEN      | Asistente técnica Administrativa | 31/8/2023       |

Archidona, 01 de noviembre del 2023.

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO

08 NOV 2023

Nombre: Y.H Recibido: \_\_\_\_\_  
Hora: 8:43 Firma: \_\_\_\_\_  
Anexo: \_\_\_\_\_ Foja: \_\_\_\_\_

Abg. Félix Greña Shiguango  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADMA**

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA  
ALCALDÍA  
08 NOV 2023

Recibido: U.C Hora: 8:55  
Ingreso: \_\_\_\_\_

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA  
PROCURADURÍA SINDICA

08 NOV 2023

Recibido: \_\_\_\_\_ Hora: 8:35  
Ingreso: \_\_\_\_\_

**Enviado:**

Alcalde y Concejales  
Coordinación de Talento Humano  
Procuraduría Síndica.  
Archivo.

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA  
CONCEJALÍA

08 NOV 2023

Recibido: \_\_\_\_\_ Hora: 08:38  
Ingreso: \_\_\_\_\_  
x4 concejales

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA  
VICEALCALDÍA

08 NOV 2023

Recibido: \_\_\_\_\_ Hora: 08:38  
Ingreso: \_\_\_\_\_

**Elaborado por.**

Mgs. María Carrión.